

Guayaquil, 1º de marzo de 2017

Señores

ACCIONISTAS DE EL COSTURERO S. A.

Ciudad

De mi consideración:

En mi calidad de **Comisario** de la empresa **EL COSTURERO S. A.** y en cumplimiento de disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, presento a ustedes el respectivo informe correspondiente al ejercicio económico por el año terminado el **31 de Diciembre de 2016**, en los siguientes términos:

- 1 **EL COSTURERO S. A.**, durante el ejercicio económico **2016**, dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General;
- 2 La empresa aplica procedimientos que aseguran la existencia de un buen sistema de control interno;
- 3 Durante el ejercicio **2016** no hubo lugar a la exigencia de constitución y subsistencia de garantías de los administradores;
- 4 La empresa preparó, en forma mensual, balances de comprobación;
- 5 Se examinó en forma periódica los libros de la compañía, en especial, de los rubros de caja y cartera;
- 6 Se examinaron cuentas del balance general y del estado de pérdidas y ganancias, concluyendo que los mismos presentan razonablemente la situación financiera y el resultado de sus operaciones por el año terminado el **31 de Diciembre de 2016**. Las cifras presentadas en los mismos tienen correspondencia con los registros contables, y concordancia las normas contables.

Los Estados Financieros Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de EL COSTURERO S. A. al 31 de Diciembre de 2016, presentan las siguientes cifras:

BALANCE GENERAL: Los activos suman US\$ 215.385.78 conformados por Efectivo y Equivalentes de Efectivo, Activos Financieros y Propiedad Planta y Equipo. Los pasivos ascienden a US\$ 122.137.93 El patrimonio asciende a US\$ 93.247.85

ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS: Las ventas del año 2016 fueron US\$ 136.383.40. Los costos US\$ 19.775.59 y los gastos US\$ 129.327.70 el resultado del año se registra como pérdida por US\$ 12.719.89

- 7 No hubo necesidad de convocatoria a juntas generales de accionistas;
- 8 Asistí con voz informativa a las juntas generales;
- 9 Se vigiló en forma periódica las operaciones de la compañía;
- 10 . No se dio la necesidad de solicitar informes a los administradores, ni proponer la remoción de los mismos, Y,
- 11 No hubo lugar a la presentación de denuncias a la junta general respecto de la administración.



Ing. José Echeverría
Comisario